

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

SEÑOR: La práctica ha venido á demostrar la necesidad de dar mayor amplitud á las bases aprobadas por real decreto de 26 de agosto de 1899, por las que se reorganizaba la Sección Española de la Asociación Internacional de la Cruz Roja. Estas modificaciones, que en nada afectan al levantado espíritu que en la citada Institución resplandece, tienden sólo á dar mayor desarrollo á los grandes servicios que presta á la Patria esta benéfica Asociación, adaptándola á los organismos militares.

El Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid diez y seis de enero de mil novecientos diez y seis.

Señor:

A L. R. P. de V. M.,
AGUSTÍN LUQUE

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en aprobar las adjuntas bases para la reorganización de la Cruz Roja Española.
Dado en Palacio á diez y seis de enero de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Bases para la reorganización de la Sección de la Cruz Roja Española

BASE 1.ª

El Gobierno ampara la existencia legal de la Cruz Roja Española, declarada de utilidad pública y de beneficencia en todo el territorio de la Monarquía, y la reconoce como la única que se halla autorizada, dentro de la esfera oficial, para la asistencia de los heridos en campaña.

Tiene por objeto auxiliar á la Sanidad del Ejército en tiempos de guerra y á la Armada cuando las fuerzas de Marina operen en las costas de sus departamentos y arsenales, y para acudir, con los medios de que

disponga, al socorro de las desgracias producidas por calamidades y siniestros públicos, secundando la acción de las autoridades gubernativas y conforme á las instrucciones de éstas.

BASE 2.ª

La Autoridad Suprema de la Cruz Roja será ejercida por S. M. el Rey, y por S. M. la Reina, por delegación de éste.

En tiempo de guerra, S. M. la Reina asumirá siempre la Autoridad Suprema de esta Institución.

BASE 3.ª

Tendrá la representación de la Cruz Roja Española la Asamblea Suprema, cuyos cargos serán de nombramiento real.

BASE 4.ª

Las secciones de señoras, presididas por S. M. la Reina, serán en un todo independientes, pasando á depender de la Asamblea Suprema para los efectos de la movilización. La sección de señoras, presidida por Su Majestad la Reina, se compondrá de las presidentas de Sección de Madrid y de un secretario, que será Inspector de las secciones de provincias y, al propio tiempo, vocal con voz y voto de la Asamblea Suprema. Los nombramientos y ceses de la Asamblea central de Señoras, así como los de presidentes de secciones de Madrid y provincias, serán hechos por S. M. la Reina.

BASE 5.ª

La Cruz Roja Española dependerá únicamente, en tiempo de paz y de guerra, del Ministerio de la Guerra.

BASE 6.ª

La Asamblea Suprema ejercerá el mando supremo de las secciones de caballeros, y se compondrá de un Comisario Regio, que será su Presidente, nombrado por la Corona, un Vicepresidente, cuatro Inspectores, un Contador, un Tesorero, un Secretario general Jefe de Secretaría, y el Secretario de la Asamblea de Señoras.

BASE 7.ª

Todos los nombramientos y ceses serán decretados por el Comisario Regio, previa la aprobación de Su Majestad. Estos nombramientos y ceses se publicarán en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA. Tendrán voz y voto en la Asamblea el Presidente, Vicepresidente, los cuatro Inspectores y los dos Secretarios.

Los cuatro Inspectores, el Contador y el Tesorero tendrán la misma categoría.

Los inspectores tendrán á su cargo la inspección y perfecto funcionamiento de todas las comisiones de caballeros de España, con autoridad completa, y serán respetados y obedecidos en el acto en todas sus órdenes por los socios de la Cruz Roja y principalmente por los presidentes, jefes y oficiales de la Asociación, que les facilitarán todo lo necesario para el mejor desempeño de su misión. En sus inspecciones llevarán órdenes del Comisario Regio, y á su regreso darán cuenta inmediata de su gestión.

Quedan derogados todos los artículos de los estatutos y reglamentos que estén en contradicción con lo preceptuado en este real decreto, quedando en vigor los restantes ínterin las Asambleas de Señoras y Caballeros, en sus respectivas secciones, presenten otros que, estando en armonía con estas bases, serán aprobados por real orden.

Madrid diez y seis de enero de mil novecientos diez y seis.—Aprobadas por S. M.—Luque.

Con arreglo á lo establecido en la base sexta de las aprobadas por Mi decreto de esta fecha, dictado para la reorganización de la Sección de la Cruz Roja Española,

Vengo en nombrar Presidente de la Asamblea Suprema de la misma, con el carácter de Comisario regio, á D. Luis Patiño Mesas Osorio y Queralt, marqués de Castelar, Grande de España.

Dado en Palacio á diez y seis de enero de mil novecientos diez y seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

En atención á las circunstancias que concurren en el coronel de Infantería, número cincuenta y uno de la escala de su clase, D. Manuel Figueras Santa Cruz, que cuenta la antigüedad y efectividad de veinticuatro de mayo de mil novecientos once, y tomando muy especialmente en consideración sus méritos y servicios de campaña, en el año mil novecientos doce, mandando el regimiento Infantería de Melilla número cincuenta y nueve,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de catorce del mes actual, en la vacante producida por pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército de D. Eusebio de Calonge y García Vicuña, la cual corresponde á la designada con el número nueve en el turno establecido para la proporcionalidad.

Dado en Palacio á diez y seis de enero de mil novecientos diez y seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Servicios del Coronel de Infantería Don Manuel Figueras Santa Cruz.

Nació el día 5 de septiembre de 1854 y comenzó á servir el 29 de enero de 1872 en clase de cadete de cuerpo, cursando sus estudios, primero en la academia de Castilla la Nueva y después en la de Aragón. A petición propia recibió en junio de 1873 la licencia absoluta, por motivos de salud. El 1.º de julio de 1874 ingresó en la Academia de Infantería, donde continuó sus estudios, hasta fin de agosto siguiente que fué promovido al empleo de alférez, siendo destinado al batallón provincial de Albacete. Sirvió luego en el provincial de Lérida, con el que emprendió operaciones de campaña, por la Rioja, contra las facciones carlistas en 1.º de mayo de 1875, continuándolas hasta fin de agosto del mismo año. Pasó después agregado al tercer regimiento de Artillería á pie.

A su ascenso á teniente, por antigüedad, en diciembre, se le destinó al batallón Cazadores de Manila, con el que estuvo de operaciones en el Norte, desde el 2 de enero de 1876

hasta la terminación de la campaña, en marzo, habiéndose encontrado en las acciones de Alzuza y Elcano, el 29 de enero, por la que se le recompensó con el grado de capitán, y los días 2, 18 y 19 de febrero en las de Monte Larrazu, Peña Plata y Vera.

Desde septiembre del año últimamente citado á julio de 1880 prestó sus servicios en el Depósito de bandera para Ultramar, de Valencia. Permaneció luego de reemplazo y en septiembre obtuvo colocación en el regimiento de la Princesa, pasando en febrero de 1881 al batallón reserva de Segovia y en septiembre al de Teruel. Volvió á quedar voluntariamente en situación de reemplazo en diciembre. Estuvo sirviendo de nuevo en el regimiento de la Princesa desde septiembre de 1882; en mayo de 1884 fué alta en el batallón Cazadores de Segorbe, y en enero de 1886 pasó á situación de supernumerario sin sueldo.

Escendió á capitán, por antigüedad, en diciembre de 1890. En octubre de 1892 fué colocado en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de la Península. Promovido reglamentariamente al empleo de comandante, en octubre de 1894, continuó sirviendo en la citada Comisión liquidadora hasta diciembre de 1895 que pasó destinado al Ministerio de la Guerra. Sirvió en la Comisión liquidadora del batallón de Baza, Peninsular núm. 6; desde agosto de 1901 á octubre de 1902, y después en la de Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar. En propuesta ordinaria de ascensos del mes de enero de 1905 se le concedió el empleo de teniente coronel. Por sus servicios en el referido Centro le fueron dadas las gracias de real orden en tres ocasiones distintas.

En abril de 1908 fué destinado al regimiento de Vad Ras, haciéndose cargo del mando del segundo batallón, con el que marchó á Melilla en agosto de 1909, donde comenzó á prestar servicio de campaña. Concurrió á diferentes operaciones, entre ellas, el 20 de septiembre á la marcha del Zoco el Arbaa, á los pozos de Auglat; el 25 al ataque y ocupación de Tahuima y de Nador, y el 27 á la toma de la Alcazaba de Zeluán; estas dos últimas mandando el regimiento. Se halló el 30 de septiembre en el combate del Zoco el Jemis de Benibu-Ifrur, durante el cual hubo de encargarse del mando del regimiento, y por su distinguido comportamiento en esta acción le fué concedida la cruz de María Cristina de segunda clase; los días 17 y 19 de octubre asistió á la defensa del campamento de Nador, otorgándosele por el mérito que entonces contrajo, la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar. Continuó en activas operaciones hasta el mes de abril de 1910 en que, á consecuencia de enfermedad adquirida por las penalidades de la campaña, regresó á la Península, donde se incorporó, ya restablecido, en junio á su regimiento. Mandando su batallón contribuyó durante los meses de agosto y septiembre al mantenimiento del orden en la provincia de Santander, durante la huelga de la zona minera de Vizcaya. Se le nombró en diciembre ayudante de órdenes del general D. Federico de Madariaga.

Ascendió á coronel en junio de 1911, siendo destinado al Ministerio. En diciembre de dicho año le fué conferido el mando del regimiento de Melilla, el cual tuvo que reorganizar á consecuencia de lo mucho que había sufrido en los combates de los días anteriores, y quedó prestando servicio de campaña, mandando columna en diferentes operaciones y reconocimientos, con una de las cuales cooperó á la ocupación de los Tumiats y Sammar, el día 22 de marzo de 1912, siendo premiado con la cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, pensionada, y por su comportamiento y méritos como contraejército en los combates y operaciones en el territorio Beni Sidel del 11 al 15 de mayo, le fué concedida otra cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, también pensionada. Ha estado encargado accidentalmente, en alguna ocasión, del mando de la brigada á que pertenecía. Por real orden de 11 de noviembre del año últimamente citado, se recomienda que los relevantes méritos y servicios de este coronel sean tenidos muy en cuenta á los efectos de los artículos 15 y 16 del vigente reglamento de ascensos, por cuanto demuestran su aptitud para ejercer mayor empleo, que debe ser oportunamente aprovechada en bien del Ejército.

En el expresado mes de noviembre se dispuso su destino al Consejo Supremo de Guerra y Marina, como Teniente Fiscal. Desempeñó distintas veces, accidentalmente, el cargo de Fiscal de dicho Alto Cuerpo.

Desde marzo de 1913 se encuentra destinado en el Ministerio de la Guerra.

Cuenta cuarenta y tres años de efectivos servicios y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.
 Cruz de segunda clase de la Orden de María Cristina.
 Cruz y Placa de San Hermenegildo.
 Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo rojo.

Dos cruces rojas de tercera clase de la propia Orden, pensionadas.

Medallas de Alfonso XII y Alfonso XIII, conmemorativa de las campañas de Melilla de 1909 y de 1911 al 12, y del primer Centenario de los sitios de Zaragoza, Gerona, Astorga y batalla de Puente Sampayo.

REALES ORDENES

Subsecretaría

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del General de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. José Perol y Burgos, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 235), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique la siguiente relación de las clases de tropa del arma de Infantería que han sido clasificadas por la Junta Central de enganches y reenganches en los distintos períodos de reenganche que les corresponde, que da principio con el sargento Romualdo Maset Martínez y termina con el cabo Miguel Ginés Chaparro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de enero de 1916.

LUQUE

Señor. . . .

Relación que se cita

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleo	NOMBRES	Periodo de preparacion en que se leclasi- ficó	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			FECHA EN QUE ASCENDIO						Observaciones
							A BRIGADA			A SUBOFICIAL			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
	Sargento.	Romualdo Maset Martínez	1.º	1	dicbre.	1914	»	»	»	»	»	»	
	Idem.	Manuel García Calabria	1.º	1	enero.	1916	»	»	»	»	»	»	
	Idem.	Tiburcio Alonso León	1.º	12	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Reg. Inf. ^a Rey, 1	Idem.	Alejandro Abalos Cañadas	1.º	1	enero.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem.	Lucio Salazar López	1.º	1	agosto.	1913	»	»	»	»	»	»	
	Idem.	Antonio Fernández Palomino	1.º	7	octubre.	1914	»	»	»	»	»	»	
	Idem.	Cirilo Rilo Díaz	1.º	30	septbre.	1914	»	»	»	»	»	»	
	Idem.	Nicolás Santos Martínez	1.º	1	junio.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem.	Andrés Serna Gil	1.º	1	idem.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Reina, 2	Idem.	Juan Martos Díaz	1.º	1	agosto.	1914	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Príncipe, 3	Idem.	Justo Blanco Ruiz	2.º	1	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Brigada.	D. José Martín Cardiel	2.º	1	febrero.	1912	1	mayo.	1913	»	»	»	En fin mayo 1914 pasó á Oficinas Mi- litares.
Idem id. Saboya, 6	Sargento.	Julián Domínguez del Barrio	1.º	9	novbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem.	D. Antonio Ayala Victoria	1.º	21	septbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem.	Basilio Gonzalo Plaza	1.º	19	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Mús. 1. ^a	Gabriel Garijo Moreno	2.º	29	novbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Zamora, 8	Brigada.	D. Arturo Sáez Baz	2.º	16	idem.	1915	1	julio.	1914	»	»	»	
Idem id. Córdoba, 10	Sargento.	Juan Moliner Fernández	1.º	8	octubre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. San Fernando, 11	Brigada.	Rufino Rosado Rodríguez	2.º	1	dicbre.	1915	24	junio.	1913	»	»	»	
	Sargento.	José Bazaga Cuevas	1.º	23	junio.	1914	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Zaragoza, 12	Idem.	José Ponté Rodríguez	1.º	26	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Castilla, 16	Mús. 2. ^a	Martín Casto Sánchez	2.º	1	enero.	1916	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Almansa, 18	Idem.	José Pedro Juan	3.º	12	idem.	1916	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Guadalajara, 20	Sargento.	Eliseo Boltes Ibáñez	1.º	1	novbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Aragón, 21	Idem.	Arturo Rodríguez Solabre	1.º	30	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Albuera, 26	Brigada.	Antonio Ténez Comas	3.º	1	novbre.	1915	1	mayo.	1913	»	»	»	
	Idem.	Manuel Bermejo Cámara	2.º	9	enero.	1916	1	julio.	1914	»	»	»	
Idem id. Cuenca, 27	Cabo	Pedro Bermejo Cámara	1.º	27	novbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Lealtad, 30	Sargento.	Felipe Rodríguez Matallana	2.º	1	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	Plus de 0,25 pesetas.
	Idem.	Jesús Ibáñez Orcajo	1.º	9	novbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Isabel II, 32	Brigada.	José González Zulaibar	3.º	11	idem.	1915	1	mayo.	1913	»	»	»	
	Sargento.	Alfredo López Pérez	2.º	11	idem.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Sevilla, 33	Brigada.	Jacinto Martínez Martínez	2.º	7	enero.	1916	1	julio.	1914	»	»	»	
Idem id. Murcia, 37	Sargento.	Juan Hidalgo Pérez	1.º	1	febrero.	1916	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Covadonga, 40	Idem.	Emilio Soler Serrano	1.º	12	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Brigada.	Francisco Vidal Alós	2.º	21	idem.	1915	1	julio.	1914	»	»	»	
	Sargento.	Amancio Bespín Tomás	1.º	15	novbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem.	Pascual Sorrosal Taulo	1.º	17	septbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Ceriñola, 42	Idem.	Benito Gallardo del Alguila	1.º	1	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem.	Gorgonio Echazarra Alegría	1.º	28	agosto.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Cabo	Antonio Mojer Fernández	1.º	5	novbre.	1915	»	»	»	»	»	»	Plus de 0,25 pesetas.
	Idem.	Crisógono Zamora Zamora	1.º	14	idem.	1915	»	»	»	»	»	»	Idem.
	Idem.	Siervo González Rivas	1.º	1	agosto.	1914	»	»	»	»	»	»	Idem.

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS	Empleo	NOMBRES	Período de reenganche en que se le clasificó en la actualidad.	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			FECHA EN QUE ASCENDIO						Observaciones
				Día	Mes	Año	A BRIGADA			A SUBOFICIAL			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Ceriñola, 42.....	Cabo....	Miguel Labrador Torres.....	1.º	1	novbre.	1914	»	»	»	»	»	»	Plus de 0,25 ptas.
Idem id. Garellano, 43.....	Sargento.	D. Eduardo Barrón Sabatel.....	1.º	3	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Suboficial	» Soteró Maján Dolado.....	4.º	1	enero..	1916	1	mayo.	1913	1	mayo.	1914	
	Brigada..	Francisco Velilla Alcalde.....	2.º	5	dicbre.	1915	1	julio..	1915	»	»	»	
Idem id. Guipúzcoa, 53.....	Mús.º 2.º.	José García Albeniz.....	1.º	1	octubre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Melitón Martínez Torres.....	1.º	1	agosto.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Juan Ereña Ruiz.....	1.º	1	octubre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Jesús López Ferreiro.....	2.º	1	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Isabel la Católica, 54.....	Idem....	Lucindo Pereira Ferro.....	2.º	1	idem...	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Asia, 55.....	Sargento	Juan Grasso Geronés.....	1.º	1	enero..	1916	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Vergara, 57.....	Idem....	Emilio Rico Morón.....	1.º	1	idem...	1916	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Alcántara, 58.....	Mús. 2.º.	José Casademunt Martínez.....	1.º	1	novbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Suboficial	D. Juan Fernández Taboada.....	4.º	11	enero..	1916	1	mayo.	1913	1	mayo.	1914	
	Brigada..	Marcelo Revilla Dorao.....	2.º	31	idem...	1915	1	idem.	1913	»	»	»	
	Idem....	José Pérez Lozano.....	2.º	14	mayo..	1915	16	abril..	1914	»	»	»	
	Idem....	Ricardo Baquero Adam.....	2.º	1	abril..	1913	1	idem.	1914	»	»	»	
	Idem....	José García Cancho.....	3.º	1	mayo..	1915	1	mayo.	1913	»	»	»	
Idem id. Ceuta, 60.....	Sargento.	Valentín Soler Ferri.....	1.º	9	marzo..	1914	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	D. José Palacios Vázquez.....	1.º	4	julio...	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Miguel Ramírez Muñoz.....	1.º	10	febrero.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Fausto Hernández S. Román.....	1.º	23	abril...	1914	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Rafael González Ordax.....	1.º	14	julio...	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Palma, 61.....	Idem....	José Viveru Ferrer.....	1.º	31	enero..	1916	»	»	»	»	»	»	
	Mús. 2.º.	Antonio Dama Font.....	1.º	1	novbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Inca, 62.....	Sargento.	Agustín Maldonado Rodríguez.....	1.º	27	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Las Palmas, 66l.....	Idem....	Carmelo Llerena Bravo.....	1.º	15	enero..	1916	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Africa, 68.....	Idem....	Angel Sánchez Nenclares.....	1.º	27	julio...	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	D. Ramón Rubio Cano.....	1.º	28	octubre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Serrallo, 69.....	Idem....	Felipe Gallardo Linares.....	1.º	1	marzo..	1913	»	»	»	»	»	»	
	Mús. 2.º.	Manuel Abad Lázaro.....	1.º	1	novbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Bón. Caz. Barbastro, 4.....	Brigada..	Eugenio del Río Carpintero.....	3.º	1	enero..	1915	1	mayo.	1913	»	»	»	
Idem id. Tarifa, 5.....	Sargento.	Lorenzo Máximo Ludeña.....	1.º	20	idem...	1916	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Arapiles, 9.....	M.º banda	Antonio Montero de Montes.....	2.º	1	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Sargento.	Miguel Martínez Peiró.....	1.º	6	novbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Pedro Fuerte de Sancho.....	1.º	13	julio...	1914	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Julio Luengo Varca.....	1.º	14	idem...	1914	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Manuel Hernández Canelas.....	1.º	30	marzo..	1912	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Las Navas, 10.....	Idem....	José Ayán García.....	1.º	4	septbre.	1914	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Pedro Gor Catelineand.....	1.º	6	octubre.	1914	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Ramón Carreño Gracia.....	1.º	16	idem...	1914	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Joaquín García-Maroto Mayordomo.....	1.º	1	novbre.	1914	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	D. Juan Linares Vilches.....	1.º	1	abril..	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Llerena, 11.....	Idem....	» Julio Romaguera Carreras.....	1.º	5	novbre.	1911	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Segorbe, 12.....	Cabo....	Tomás Martínez Martínez.....	1.º	24	octubre.	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem id. Estella, 14.....	Sargento.	D. Manuel Perera Pérez.....	1.º	21	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
													Plus de 0,25 pts.

GUERPOS Ó DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le clasificó en la actualidad.	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			FECHA EN QUE ASCENDIO						Observaciones
							A BRIGADA			A SUBOFICIAL			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona reclut.º Córdoba, 12....	Suboficial	D. Juan Fernández Costa.....	4.º	18	novbre.	1915	1	mayo.	1913	1	mayo.	1914	
Idem id. Játiva, 20,.....	Brigada..	Salvador Moscardó Perales.....	3.º	26	febrero.	1916	1	idem.	1913	»	»	»	
Idem id. Mataró, 28.....	Idem....	Ramón Esteban Granés.....	3.º	18	dicbre..	1915	1	idem.	1913	»	»	»	
Fuerzas regulares Indígenas de Melilla, 1.....	Sargento.	Inocencio Pérez San Casiano.....	1.º	1	septbre.	1915	»	»	»	»	»	»	
	Cabo.....	Anselmo Pereña Martínez.....	1.º	7	octubre.	1915	»	»	»	»	»	»	Plus de 0,25 ptas.
	Idem....	Miguel Ginés Chaparro.....	1.º	21	septbre.	1915	»	»	»	»	»	»	Idem.

Madrid 12 de enero de 1916.

LUQUE

Sección de Caballería

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique la siguiente re-

lación nominal de las clases de tropa del arma de Caballería acogidas y comprendidas en la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), clasificadas por la Junta Central de enganches y reenganches en los períodos de reenganche establecidos en dicha ley, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 19 de octubre de 1914 (D. O. núm. 285),

la cual da principio con el sargento Miguel Escudero Calvo y termina con el cabo Juan Pérez García. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se les clasifica	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			Observaciones
				Día	Mes	Año	
Academia de Caballería ..	Sargento....	Miguel Escudero Calvo...	1.º	1	octubre	1915	
Reg. Lanc. Borbón, 4	Otro	Gregorio González Pérez ..	1.º	1	idem...	1915	
Idem id. de Farnesio, 5...	Otro	Fidel Molina Herrera	1.º	1	novbre.	1915	
Idem Caz. de Lusitania, 12	Otro	D. Marcelino Sánchez Gu- tiérrez	2.º	1	febrero.	1916	
Idem id. de Albuera, 16 ..	Cabo	Gregorio García Gómez ..	1.º	1	enero...	1916	Plus de 0,25 ptas.
Idem	Otro	Francisco Ledesma Rodri- guez	1.º	4	idem...	1916	Idem.
Idem id. de Galicia, 25 ...	Sargento....	José Rodríguez Llanes ...	1.º	19	idem...	1916	
Grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache, 4.	Cabo	Juan Pérez García.....	1.º	1	junio...	1914	Plus de 0,25 ptas.

Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del actual, promovida por el capitán de Caballería, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Joaquín Jiménez-Frontín y Larrainzar, en solicitud de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, debiendo permanecer en su actual situación hasta que le correspondiera colocación en activo, con arreglo á lo prescrito en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería

AJUSTADORES HERREROS CERRAJEROS

Excmo. Sr.: En vista del contrato definitivo por cuatro años celebrado entre la Junta económica del 12.º regimiento montado de Artillería y el sargento del mismo D. Romualdo Luque García, el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrarle ajustador herrero-cerrajero de segunda clase, para el expresado regimiento, con la antigüedad del día 14 de noviembre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 22 de

noviembre próximo pasado, por el que se comprueba que el maestro de taller de segunda clase del personal del material de Artillería, D. José Fernández Zapata, dejó de abonar á su fallecimiento la cantidad de 104,16 pesetas del resto de dos pagas que le fueron anticipadas por la Intendencia militar de la tercera región, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido á bien declarar la insolvencia del citado maestro y disponer que la expresada cantidad sea cargo al capítulo de «Gastos diversos é imprevistos» del presupuesto vigente, según dispone la real orden de 24 de julio de 1885 (C. L. número 305).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento de Artillería á caballo, 4.º de campaña, Francisco Guerra Morillo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Dolores Rodríguez Trimiño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de noviembre último, promovida por el auxiliar de oficinas de tercera clase del personal del material de Artillería, D. Leon-

cio Zayas García, con destino en la Pirotecnia militar de Sevilla, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces rojas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido acceder á lo solicitado por el auxiliar de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región,

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 19 de octubre de 1914 (C. L. núm. 191), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se publique la siguiente relación de las clases de tropa del arma de Artillería, que principia con el brigada Daniel Domínguez Iglesias y termina con el cabo Antonio Fernández Murillo, acogidas y comprendidas en la ley de 15 de julio de 1912 (C. L. núm. 143), y clasificadas por la Junta Central de enganches y reenganches en los períodos de reenganche establecidos en dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Período de reenganche en que se le clasifica			FECHA EN QUE ASCENDIO						Observaciones			
			FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			A BRIGADA			A SUBOFICIAL						
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
6.º reg. montado.....	Brigada.....	Daniel Domínguez Iglesias.....	19	enero..	1916	1	julio..	1914	»	»	»	»	»	»	
7.º idem id.....	Idem.....	Joaquín Sampietro Clavero.....	2.º	febrero..	1916	1	julio..	1914	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	Idem.....	Francisco Romero Crespo.....	2.º	idem....	1916	1	julio..	1914	»	»	»	»	»	»	
13.º idem id.....	Idem.....	Segundo Valero Bádenas.....	2.º	idem....	1916	1	julio..	1914	»	»	»	»	»	»	
Reg. mixto de Ceuta.....	Cabo.....	Torcuato Membrilla Hernández.....	1.º	1 octubre.	1914	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Plus de 0,25 ptas.
Com.ª de Gran Canaria.....	Sargento.....	Mateo Rincón Moreno.....	1.º	4 febrero.	1915	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Plus de 0,25 ptas.
Idem de Melilla.....	Cabo.....	Antonio Fernández Murillo.....	1.º	6 marzo..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de obras militares de la Comandancia de Ingenieros de Jaca D. José Ferrer Gispert, pase destinado á la de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la quinta región, General en Jefe del Ejército de España en África y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maestro de obras militares de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta D. Andrés Fernández Perales, pase destinado á la de Segovia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región, General en Jefe del Ejército de España en África y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones y de Canarias, General en Jefe del Ejército de España en África y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Subintendentes de segunda

D. Francisco Esteban Nieto, ascendido, de excedente y en comisión en la Sección de Ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército, á situación de excedente en la primera región.

» Manuel Márquez Díaz de la Bárcena, ascendido, de jefe de transportes y del detall del Parque de Intendencia de Cádiz, á excedente en la segunda región.

» José Blesa Larra, ascendido, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, á las oficinas de la Subintendencia de Ceuta.

D. Joaquín Ruiz Aguilar, de reemplazo en la primera región, á jefe del detall de la fábrica militar de subsistencias de Peñafior.

» Enrique García Martínez, de jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Zaragoza, á las oficinas de la Intendencia de la quinta región.

» Luis Caja Payán, de las oficinas de Intendencia de la quinta región, á jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Zaragoza.

Mayores

D. Teodomiro Pérez Pintado, ascendido, de depositario de efectos y caudales de los Parques de Intendencia y de campaña de Alcalá de Henares, y capitán de la primera Comandancia de tropas, á excedente, y en comisión á la Sección de Ajustes y liquidación de cuerpos disueltos del Ejército.

» Bartolomé Nadal Pastor, ascendido, de la Intendencia general y Sección de Contabilidad de Marruecos, á las oficinas de Intendencia de la segunda región.

» Francisco Farinós Gispert, ascendido, de la Intendencia general militar, á excedente en la primera región.

» Adolfo Meléndez Cadalso, de reemplazo por herido en la primera región, á la primera Comandancia de tropas de Intendencia.

» Leopoldo Esteller Miñana, de las oficinas de Intendencia de la segunda región, á jefe de transportes y propiedades y del detall del Parque de Intendencia de Cádiz.

Oficiales primeros

D. Luis Panadero Sastre, ascendido, de oficial de labores del Establecimiento central de Intendencia, á depositario de efectos del Parque de Artillería de Madrid.

» José Sebastián Murillo, ascendido, de la sexta Comandancia de tropas, á las oficinas de Intendencia de la sexta región.

» José Valero Rubio, ascendido, de depositario de caudales y efectos del Parque de campaña de Elicija y auxiliar del tercer establecimiento de Remonta, á la Intendencia general militar para la Sección de Contabilidad de Marruecos.

» Ricardo Rozas Pato, de depositario de efectos del Parque de Artillería de Madrid, á depositario de efectos y caudales de los Parques de Intendencia y de campaña de Alcalá de Henares y capitán de la primera Comandancia de tropas.

» Antonio Almela Díaz Crespo, de las oficinas de Intendencia de la sexta región, á la tercera Comandancia de tropas de Intendencia.

» Francisco Santamaría López, de las oficinas de Intendencia de la quinta región, á jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Logroño.

» José de la Iglesia Fernández, de las oficinas de Intendencia de la quinta región, á depositario de efectos y caudales de transportes y propiedades de Ingenieros y administrador del hospital militar de Zaragoza y depositario del servicio de propiedades de Soria.

» Emilio Muñoz Calchinari, de depositario de efectos y caudales de transportes, propiedades e Ingenieros y administrador del hospital de Zaragoza y depositario del servicio de propiedades de Soria, á las oficinas de Intendencia de la quinta región.

» Rafael Cerdón Santamaría, de jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Logroño, á las oficinas de Intendencia de la quinta región.

» José Robina Mestre, de las oficinas de la Subintendencia de Melilla, á depositario de caudales y efectos de transportes y propiedades de Ceuta.

» Juan Barranco Rodríguez, de depositario de cau-

dales y efectos de transportes y propiedades de Ceuta, á las oficinas de la Subintendencia de Melilla.

- D. José Mackenna Vildósola, de depositario de caudales de la fábrica de pólvoras y de caudales y efectos de transportes de Murcia, á excedente en Canarias y en comisión á las inmediatas órdenes del Intendente militar de Santa Cruz de Tenerife.

Oficiales segundos

- D. Francisco Juste de Santiago, de la Intendencia general militar, al Establecimiento central de Intendencia, como oficial de labores.
- » Francisco Ledesma Barea, de encargado del depósito de víveres de Reyén, á encargado del depósito de víveres y enfermería de la Restinga.
 - » Luis González Mariscal, de las oficinas de la Subintendencia de Melilla, á encargado del depósito de víveres de Reyén.
 - » Julián Sánchez Pérez, de encargado del depósito de víveres y enfermería de la Restinga, á las oficinas de la Subintendencia de Melilla.
 - » José Herrero Malats, de las oficinas de la Intendencia de la segunda región, á depositario de caudales y efectos del Parque de campaña de Eciija y auxiliar del tercer Establecimiento de Remonta.

Oficiales terceros

- D. Bienvenido Santamaría Arijita, de las oficinas de la Intendencia de la sexta región, á la sexta Comandancia de tropas.
- » Enrique Areba Solsona, del cuadro para eventualidades de Ceuta, á la Intendencia general militar.
 - » Cándido Madroñal Elorza, de pagador de la Yeguada militar de Córdoba, que desempeñará interinamente el oficial de Contabilidad del segundo Establecimiento de Remonta, al cuadro para eventualidades de Ceuta.

Madrid 17 de enero de 1916.—Luque.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de diciembre último, promovida por el herrador de segunda clase, afecto á la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de ese territorio, Marcelo Jiménez García, en súplica de ser destinado á la Península, por llevar mas de tres años de permanencia en Africa, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita; disponiendo, al propio tiempo, se tenga en cuenta al solicitante para ocupar destino en las Comandancias de la Península cuando haya vacante de su clase, y en concurrencia con otros que lo tienen solicitado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Justicia y asuntos generales

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 7 de noviembre de 1914, promovida por el capitán de Infantería D. Manuel Manuel Ballesta, en solicitud de rectificación de la fecha de su nacimiento; consideran-

do que el interesado acredita legalmente que le corresponde como tal fecha la de 24 de septiembre de 1881, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 de diciembre próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, y disponer que en toda la documentación militar del recurrente se haga constar, como fecha de su nacimiento, la antes expresada de 24 de septiembre de 1881, que de derecho le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

HOJAS DE SERVICIOS

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en su escrito de 13 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que las hojas de servicios y de hechos de los coroneles de los regimientos de Infantería Reina, Córdoba, Extremadura y Borbón, que prestan sus servicios en Africa con sus tres batallones, estén á cargo de las Comandancias generales donde respectivamente presten dichos servicios, ínterin permanezcan en aquellos territorios, haciéndose extensiva esta medida á los demás jefes de cuerpo que se hallen en igual situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región al soldado de Artillería, licenciado, Luis Rodríguez García, para acreditar el derecho que pueda asistirle por haber sido declarado inútil á consecuencia de accidente fortuito; y estando comprobado que en la actualidad se halla útil para el servicio y apto para el trabajo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 17 de diciembre último, se ha servido resolver que el interesado carece de derecho al disfrute de retiro por inútil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 25 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo teniente de Infan-

tería (E. R.), retirado por Guerra, D. Juan Martos Aguilera; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de febrero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba, el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 19 de agosto de 1902 (D. O. núm. 184), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los músicos mayores del regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, D. Manuel Ji-

meno Muñoz, y del de Pavía núm. 48, D. Pablo Cambronero Antigüedad, cambien, respectivamente, de destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PERIODOS DE SERVICIO

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos de cuota, cuyos nombres y cuerpos á que pertenecen se relacionan á continuación, en solicitud de que se les autorice para servir los períodos que se indican, á partir del día que también se expresa, en vez de efectuarlo en la época que les corresponde, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á dicha petición, con arreglo á la real orden de 25 de enero del año próximo pasado (D. O. número 20).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	NOMBRES	Período que deben servir	Fecha en que han de empezar á servir el período		
			Día	Mes	Año
Reg. Inf. ^a de Asturias.....	Pelayo Tomás Adrián Pérez y Caballero	3.º	1	junio	1916
Idem de Gravelinas.....	Adrián del Rabal y Rapalló.....	2.º	1	febrero	1916
5.º reg. montado de Art. ^a	José Fernández España.....	2.º	1	idem	1916
2.º reg. Zapadores Minadores.....	Pablo Avelino Sanz García.....	2.º	1	idem	1916
Idem.....	Eusebio Pascual y Casanovas.....	2.º	1	idem	1916
Idem.....	Patricio Morales Lahuerta.....	2.º	1	idem	1916
Brigada de Sanidad Militar.....	Sebastián Carreres Vallet.....	2.º	25	enero	1916
Reg. Inf. ^a de Granada.....	Isidoro Palomas Muñoz.....	3.º	25	idem	1916
Idem de Sevilla.....	Joaquín Torrijos Martín Raposo.....	3.º	25	idem	1916
Idem de Gerona.....	Alejandro Pérez Cuartero.....	2.º	1	febrero	1916
Idem de Cuenca.....	Lorenzo de Benito Urizarna.....	3.º	1	idem	1916
Idem de Garelano.....	Jesús Errasti Deustua.....	3.º	1	idem	1916
Comandancia Artillería de San Sebastián.....	José Urcola Altuna.....	3.º	1	idem	1916
Idem.....	Miguel Echevarría Goicoechea.....	2.º	1	marzo	1916
Reg. Inf. ^a de Toledo.....	Cipriano Fernández Sánchez.....	2.º	25	enero	1916
Idem.....	Francisco Vizán Vacaš.....	2.º	25	idem	1916
Idem.....	Francisco Ampudia Pascual.....	2.º	25	idem	1916
Idem.....	Francisco Gómez Carrillo.....	2.º	25	idem	1916
Idem.....	Félix Mosquete Hernández.....	3.º	25	idem	1916
Idem de Isabel II.....	Jesús Gutiérrez Villagra.....	3.º	25	idem	1916
Idem.....	Anastasio Herrero Infante.....	2.º	25	idem	1916
Idem.....	Primitivo Pérez Arranz.....	3.º	25	idem	1916
Idem.....	Martín Emiliano Caballero Caballero.....	3.º	25	idem	1916
7.ª Comandancia tropas de Intendencia.....	Tomás Gallego González.....	2.º	25	idem	1916
7.ª compañía de Sanidad Militar.....	Antonio Velarde Garnica.....	2.º	25	idem	1916
Reg. Inf. ^a Isabel la Católica.....	Augusto Villegas Braña.....	2.º	25	idem	1916

Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia al teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Manuel Jiménez Martínez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Lugo, D. Domingo Lucas Heras, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 9 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y octava regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Almería al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Francisco Aguilar García, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cuenca al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. Enrique Fernández Mazaira, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Teruel al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de Cáceres, D. Julián Serrano Lón, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 9 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y tercera regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las elases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Angel García Cuitanda y termina con José Todolí Pascual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Angel García Cutanda	Sargento	Oeste	Barcelona	Barcelona.
Antonino García Benito	Otro	Segovia	Segovia	Segovia.
D. Canuto Herrero Rubio	Otro	Madrid	Madrid	Madrid.
Francisco Vizcaino Baraga	Otro	Badajoz	Cáceres	Cáceres.
Diego Cueto Vallejo	Guardia civil	Málaga	Málaga	Málaga.
Manuel Casado San Bruno	Otro	Madrid	Madrid	Madrid.
Félix Fernández López	Otro	Castellón	Montan	Castellón.
D. Pío García Benito	Otro	Oeste	Barcelona	Barcelona.
Francisco García López	Otro	Toledo	Granada	Granada.
Diego González Menchón	Otro	Almería	Almería	Almería.
José García Vega	Otro	Oviedo	Oviedo	Oviedo.
Ildefonso Lozano Bermejo	Otro	Avila	Avila	Avila.
Manuel Marín Cordón	Otro	Málaga	Málaga	Málaga.
Vicente Marí Marí	Otro	Baleares	Ibiza	Baleares.
Isidoro Muñoz García	Otro	Cáceres	Huelva	Huelva.
Antonio Palomera Cardiel	Otro	Huesca	Zaragoza	Zaragoza.
José Todolí Pascual	Otro	Valencia	Alquería de la Condesa	Valencia.

Madrid 17 de enero de 1916.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería**DESTINOS**

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los cuerpos y dependencias del arma en que actualmente sirvan los cornetas y tambores que se expresan en la siguiente relación, se servirán manifestarlo á esta Sección con la posible urgencia, dando cuenta si alguno fuese baja antes de haberle correspondido el ascenso. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Cayetano de Alvear

*Relación que se cita***Cornetas**

Enrique de la Calle Cortina, del batallón Cazadores de Mérida, 13.
Jerónimo de la Santísima Trinidad, del regimiento de Borbón, 17.
Gregorio Rubio Abad, del batallón Cazadores de Mérida, 13.
Eulogio Juárez Fernández, del regimiento de Vardras, 50.
Juan Mena Pino, del de Gravelinas, 41.
Rafael Aranga, del de Covadonga, 40.
Quintín de la Paz González, del batallón Cazadores de la Palma, 20.
Feliciano Campos Lafalla, del regimiento de Galicia, 19.
Pascual Laminchar Pedroche, del de Ceriñola, 42.
Miguel Martín Sáez, del mismo.

Domingo Castaño Gallego, del de Alava, 56.
Domingo Felipe Hidalgo, del batallón Cazadores de La Palma, 20.
Manuel Sariat Torres, del regimiento de Pavía, 48.
Francisco Pérez Salcedo, del del Príncipe, 3.
Pascual Marcos Cueto, del de Tetuán, 45.
José Ayesta Irazábal, del de Ceriñola, 42.
Manuel Miró Mestres, del de Luchana, 28.
Mariano Estela Esteve, del de Almansa, 18.
Prudencio Calvo Montero, del de Garellano, 43.
Francisco Chillarón Contra, del del Infante, 5.

Tambores

José Devis Taura, del regimiento de Tetuán, 45.
Dionisio Varela Vázquez, del de San Fernando, 11.
Manuel Pérez Garrido, del mismo.
Juan Chico Rojas, del de Pavía, 48.
Federico Ballester Ventura, del de Tetuán, 45.
Miguel Tisner Blasco, del de Otumba, 49.
Lorenzo Sánchez Torrijano, del de Murcia, 37.
Victoriano Duro Chozas, de la Academia de Infantería.
Antonio Mula Romera, del regimiento de Sevilla, 33.
Antonio Arjona Ortiz, del de Borbón, 17.
Jacinto Nieto Martín, del del Rey, 1.
Jesús Balo Miramón, del de Sevilla, 33.
Mariano Sierra Barcelona, del de Gerona, 22.
Estanislao García Blázquez, del de León, 38.
Federico Muñoz Esteban, del de Covadonga, 40.
Joaquín González y González, del de León, 38.
Eduardo Tinoco Rosas, del de Gravelinas, 41.
Dionisio Mancero Domingo, del de la Lealtad, 30.
Silvano Alvarez Landaluce, del de San Marcial, 44.
Manuel Suárez Rodríguez, del de Extremadura, 15.

Madrid 15 de enero de 1916.—Alvear.

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Vacante en la música afecta al segundo regimiento de Zapadores Minadores, una plaza de músico de tercera clase, correspondiente á «fagot», y debiendo cubrirse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 15 de febrero de 1895 (C. L. núm. 53), de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el que podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen, debiendo dirigirse las instancias al coronel primer jefe del expresado regimiento, de guarnición en Madrid, hasta el día 30 del actual, en que terminará el plazo para su admisión.

Madrid 14 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Félix Arteta

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Domingo Carvallo González, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Lugo;

debiendo contarse el tiempo á partir del día en que terminaron las vacaciones de Navidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.,

Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Agustín Velasco Gil, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Medina del Campo; debiendo contarse el tiempo á partir del día en que terminaron las vacaciones de Navidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
P. A.

Gregorio Poveda

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA